



Resolución Jefatural N° 009 -2016-SENACE/J

Lima, 15 ENE. 2016

VISTO: El Informe N° 007-2016-SENACE/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 008-2016-SENACE-SG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2016-SENACE/J del 8 de enero de 2016 se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma S/ 3 100 000,00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia;

Que, dicha Resolución se sustentó en el Informe N° 003-2016-SENACE/OPP del 7 de enero de 2016, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 007-2016-SENACE/OPP del 13 de enero de 2016 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que en el Informe N° 003-2016-SENACE/OPP se consignó un clasificador de ingresos incorrecto; razón por la cual solicita se rectifique el clasificador de ingresos consignado en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 002-2016-SENACE/J;

Que, en ese sentido, corresponde modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 002-2016-SENACE/J a fin de consignar correctamente el clasificador de ingresos;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 002-2016-SENACE/J, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1.- Incorporación de recursos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 3 100 000,00 (Tres millones cien mil y 00/100 Soles), con



cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
DONACIONES Y TRANSFERENCIA		
1.9	SALDO DE BALANCE	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	3 100 000
1.9.1.1	Saldos de Balance	3 100 000
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	3 100 000
TOTAL INGRESOS		3 100 000
EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	: 052 Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenible - SENACE	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Administración - SENACE	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	
ACTIVIDAD	: 5004923 Registros Ambientales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencia	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		420 000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	
ACTIVIDAD	: 5001204 Sistema de Informática y comunicaciones	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencia	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		2 680 000
TOTAL EGRESOS		3 100 000



Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario una copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


PATRICK WIELAND FERNANDINI
 Jefe del Servicio Nacional de Certificación
 Ambiental para las Inversiones
 Sostenibles - SENACE